

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que establece la Ley 19.410, es un instrumento que permite planificar y gestionar la Educación Municipal de la Comuna y posibilita programar metas anuales, considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes.

PADEM 2023

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DEM LAGO VERDE





Sólo te estoy ayudando y enseñando a que conozcas todo tu potencial.





La mejor educación de nuestros hijos, comienza en casa. Los padres son los primeros educadores.





1.-

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que establece la Ley 19.410, es un instrumento que permite planificar y gestionar la Educación Municipal de la Comuna y posibilita programar metas anuales, considerando los recursos humanos, financieros y materiales existentes.

El PADEM operacionaliza a través del diagnóstico, en diferentes ámbitos la realidad educativa de la comuna y propone políticas de mejoramiento en la Gestión Educativa, basado en las necesidades de la comunidad escolar y de la sociedad, la situación de oferta y demanda de matrícula, las metas ministeriales, municipales, de la DEM y de los Establecimientos Educacionales, dotación docente y no docente, programas de acción, un presupuesto de ingresos y gasto de inversión.

Los Objetivos y Metas propuestas en los Planes de Acción 2023, que se proponen en este PADEM, apuntan a promover y elaborar Proyectos para desarrollar estrategias que busquen fundamentalmente fortalecer la Educación Municipal, bajo los principios de la **Calidad, la Participación** y la **Equidad**. Junto a lo anterior, mejorar significativamente la Oferta Educativa a fin de consolidar nuestras escuelas, transformándolas así en una real alternativa educacional. Además de proveer al Profesional de la Educación los espacios necesarios para desarrollar sus habilidades y destrezas, actualizar sus conocimientos y proporcionarles las estrategias requeridas para un buen desempeño en la práctica docente, aumentando así la eficacia y eficiencia de los actos educativos, dando énfasis a las necesidades locales, regionales y nacionales.

La educación es una institución social clave en el funcionamiento cotidiano de nuestra sociedad: la provisión de educación formal ofrece una comunidad de pertenencia para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitirles expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos en sus establecimientos educacionales. Por ello, su interrupción producto de la pandemia trae consigo no solo impacto en los aprendizajes, sino efectos psicológicos y sociales.

Se implementarán propuestas que buscan garantizar, ante todo, el bienestar socioemocional de las comunidades escolares. Estas propuestas buscan al mismo tiempo abordar la heterogeneidad de las condiciones educativas de los hogares y los establecimientos educacionales, tanto en tiempos de receso por la pandemia como en el retorno a clases presenciales, buscando que no se incremente la brecha educativa por nivel socioeconómico que ya existe.





RESUMEN DEL PLAN

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA COMUNA DE LAGO VERDE

Características Demográficas, Geográficas y Económicas

La Comuna de Lago Verde es una comuna de Chile ubicada en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, específicamente en la Provincia de Coyhaique, distante a unos 343 kilómetros al norte de la capital provincial y regional, Coyhaique. Tiene una extensión de 5.622,3 km² y, según el censo de 2017, una población de 852 habitantes.

La comuna de Lago Verde se encuentra en el noreste de la Región de Aysén, en el límite sur de la X Región de Los Lagos. El paisaje está formado por bosques siempre verdes, estepa patagónica, glaciares y lagos. La comuna es esencialmente rural, en donde La principal actividad económica de la población rural de la comuna, proviene de la actividad ganadera, mientras que, para los habitantes de los centros poblados, procede, en una mayor medida, de actividades vinculadas al sector público, el comercio, ganadera y forestal y minoritariamente, a la agricultura.

Geográficamente la comuna se caracteriza por estar conformada por dos grandes cuencas, la del río Figueroa y la del río Cisnes, separadas entre sí por numerosos cordones montañosos, que generan dos sectores poblados aislados entre ellos, Lago Verde, y el sector de Villa Amengual-Villa La Tapera, que concentran cerca del 65% de la población comunal (toda la información de acuerdo al Censo de 2017). De estas localidades, Lago Verde y Villa La Tapera cumplen una función fundamental en la entrega de servicios a los asentamientos rurales. En el caso de Villa Amengual, su condición de paso carretero le otorga proyecciones, principalmente, en los rubros de comercio y servicios.

Respecto del negocio pecuario, es necesario señalar que su baja rentabilidad, ha forzado a la población rural a diversificar sus actividades productivas, incursionando en la actividad forestal y, con mayor intensidad en el turismo.







El clima de la Comuna es cálido y templado, es considerado Cfa (subtropical, verano cálido) según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura media anual es 8.9 ° C en Lago Verde. En un año, la precipitación media es 1.403 mm.





CARACTERISTICAS DEL SISTEMA ESCOLAR.

La Municipalidad de Lago Verde tiene como responsabilidad entre otras, la administración de la Educación Municipal de cuatro establecimientos de enseñanza básica ubicada en Lago Verde, Villa Amengual, La Tapera y Alto Rio Cisnes.

De los 852 habitantes de la comuna, aproximadamente el 7,5 % se encuentra matriculados en las unidades Educativas de la comuna, Es decir 70 niños y jóvenes entre los 6 y 13 años, cursando la enseñanza básica.

DIAGNÓSTICO SITUACIÓN COMUNAL

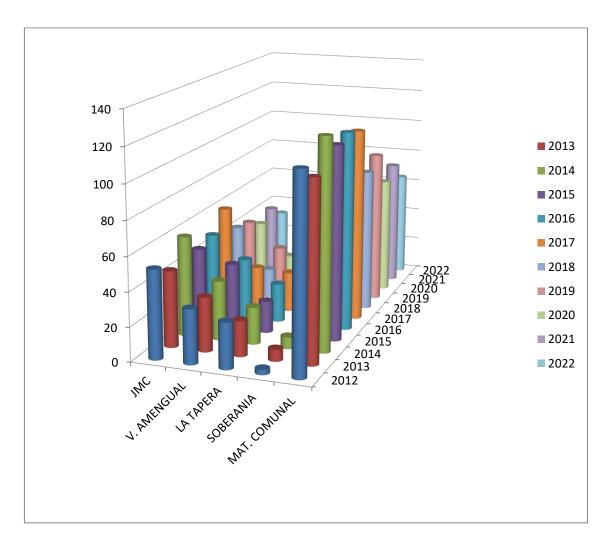
2.1.- En cuanto a la cobertura de educación de la comuna, el sistema educativo atiende al. 7.5% de los niños y jóvenes en edad escolar de los niveles de educación básica que se imparten en las Unidades Educativas de la Comuna, siendo la capital comunal donde se concentra el mayor número de cobertura de la matrícula, alcanzando al 50 %. Existiendo la certeza que existe niños que se desplacen fuera de la comuna por razones familiares a cursar su enseñanza básica.

2.2. - La matrícula comunal en los últimos 10 años ha sido de:

AÑO	MATRICULA FINAL COMUNAL	JMC	V.AMENGUAL	LA TAPERA	SOBERANIA RIO CISNES
2012	114	52	32	27	3
2013	105	45	32	21	7
2014	123	59	35	22	7
2015	114	46	39	19	10
2016	117	49	36	23	9
2017	114	60	25	24	5
2018	91	47	24	19	1
2019	91	44	26	18	3
2020	70	35	15	19	1
2021	77	40	12	23	1
2022	64	32	10	21	1







Durante la última década, la matricula comunal prácticamente ha tenido una baja considerable que compromete a la llustre Municipalidad de Lago Verde y Honorable Concejo Municipal a seguir aportando recursos para suplir el déficit que genera el sistema comunal, aporte financiero importante y necesario para cubrir la planilla de remuneraciones y consumos básicos de los establecimientos educacionales que este municipio administra.





2.3. - En el mes de abril del 2022, la dotación docente de la comuna de Lago Verde era siguiente:

Docentes Directivos Docentes Encargados	Docentes 1 4	<u>Hrs.</u> 44 176
Docentes Educ. Básica Docente Interculturalidad Docente educ.diferencial	7 1 2	302 18 40
No docentes (incluidos 2 Adm. DEM)	17	704
TOTAL	32	1.266

PERSONAL POR GRUPOS ETAREOS Y POR SEXO

Los docentes de Lago Verde tienen una estadística que anualmente va generando un crecimiento gradual y sostenido en los años de servicios que se traduce en asignaciones económicas para el profesional de la educación.

Docentes y Asistentes de la educación Separados por Sexo

Función	F	M	Total
Directivos		1	1
Docentes encargados	1	3	4
Ed. Párvulos	0	0	0
Ed. Diferencial	2	0	2
Fonoaudiólogo/a	0	0	0
Psicólogo/a	0	0	0
Doc. Aula Básica	4	3	7
Doc. Interculturalidad	1		1
Adm. Dirección Educ. Mun.	2	0	2
Asist. Educ. (Paradocentes)	6	1	7
Asist. Educ. (Aux. Serv. M).	5	3	8
Total	21	11	32





2.4. - La matrícula del mes de abril del 2022 fue de 64. Alumnos/as con una subvención regular de \$ 23.083.772 (veintitrés millones ochenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos), más \$ 4.417.574 (cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos setenta y cuatro pesos), por Bono de Reconocimiento Profesional BRP), \$ 540.400(quinientos cuarenta mil cuatrocientos pesos) por Ley SEP y \$ 2.037.152 (dos millones treinta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos) por Implementación Carrera Docente., lo que hace un ingreso total en el mes de abril de \$ 30.078.898.

AMENAZAS

2.5. -

- Fuentes de trabajo inestables para los padres y/o apoderados.
- Baja matrícula por curso.
- Escasa comunicación entre padres e hijos.
- Aumento en los procesos administrativos.
- subvención escolar cubre sólo el 77.5 % de la planilla de remuneraciones.

OPORTUNIDADES

- Prácticas que generan intercambio de experiencias con otras U. Educativas de la comuna.
- Participación en los Proyectos y Programas del MINEDUC (microcentros, redes de apoyo
- Presentación de Proyectos para mejorar las Infraestructura de las Unidades educativas de la comuna.
- Uso de Tecnología adecuada en informática para el apoyo de la función docente.
- Interés de los padres en alcanzar mejores oportunidades de estudios para sus hijos.
- Apoyo permanente del MINEDUC en el fortalecimiento y perfeccionamiento de las asignaturas del plan de estudio.
- Asistencialidad necesaria de las redes de apoyo por JUNAEB.
- Postulación a Programas de Fondos de Apoyo a la Educación Pública. (FAEP)
- Biblioteca pública accesible.
- Amplia oferta de actividades deportivas, musicales y culturales al servicio del desarrollo integral de los estudiantes de las U. Educativas.
- Interés respecto de la mejora del actual sistema educacional.





2.6. - Dentro de las mayores debilidades de la comuna podemos señalar:

DEBILIDADES

- Unidades Educativas con curso combinado.
- Alumnos con carencia valóricas que inciden en los hábitos de estudio y disciplinarios.
- Falta optimización del tiempo destinado a la planificación de objetivos orientados al desarrollo de habilidades propias de las asignaturas.
- Los apoderados derivan la mayor responsabilidad de la formación de sus hijos a la Unidad Educativa.
- > Escasa comunicación entre padres e hijos.
- Falta más apoyo técnico en las innovaciones para desarrollar clases novedosas y atractivas para los jóvenes.
- > Falta conectividad de internet, a través de fibra óptica.

FORTALEZAS

- Unidades educativas adecuadas a las demandas de la comunidad escolar.
- Unidades educativas incorporadas a la JECD.
- Docentes titulados.
- Relaciones humanas cordiales que permiten avanzar hacia objetivos comunes.
- Asistencialidad suficiente por JUNAEB en la atención de especialistas.
- Establecimientos aptos para el trabajo docente y atención del alumnado.
- Perfeccionamiento permanente de los docentes.
- Buena disposición por aceptar los cambios e innovaciones en su trabajo docente.
- Centros de padres organizados y con personalidad jurídica.
- Dotación docente completa.
- Capacidad en la formulación y ejecución de proyectos educativos.
- Compromiso del Honorable Concejo Municipal al apoyar preferentemente la inversión en la educación.
- Espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades docentes.
- Buenas relaciones de apoyo con el servicio de salud, Carabineros y otros estamentos comunitarios.
- Equidad e igualdad entre los niños.
- Profesores con asignación exclusiva a una Unidad Educativa.
- Educación personalizada debido al bajo número de alumnos por curso.
- Compromiso de los padres de Primer Ciclo básico en la educación de sus hijos.





- Oferta de actividades extraescolares deportivas, recreativas y culturales que favorecen el proceso educativo.
- Unidades educativas con tecnología de punta al servicio de la educación.
- Buena infraestructura.

2.7. - SITUACIONES A MEJORAR.

Las situaciones a mejorar son todas aquellas debilidades señalas de acuerdo a la matriz de Planificación.

3.

PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

LA LEY 20.248, PROMULGADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2008. Esta ley está destinada a aprender de las experiencias y nuevos conocimientos en el área, corrigiendo limitaciones y déficits del sistema educativo, que aún están presentes, tales como desigualdades en la calidad de la educación y pérdida de talentos por ineficiencia e ineficacia del sistema educacional y sus potenciales efectos negativos sobre el crecimiento y la equidad. En ese sentido, la nueva Subvención Escolar Preferencial (SEP) se hace cargo de las insuficiencias del sistema de financiamiento y apoyando a los establecimientos educacionales al consagrar montos diferenciados de subvención escolar, al reconocer los diferentes capitales culturales de las familias de los alumnos, al establecer la condicionalidad en la entrega de la subvención contra resultados educativos y fortalecer los sistemas de supervisión y apoyo técnico pedagógico. Las escuelas están llamadas a ser capaces de compensar estas desventajas. Ello es un requisito básico para que, en la nación, ningún ciudadano sea discriminado por su origen social.

Subvención Escolar Preferencial Tal como lo establece la ley, la Subvención Escolar Preferencial (SEP), es la entrega de un aporte adicional a las escuelas que se comprometen en asumir una estrategia de mejoramiento progresivo.

Esta subvención no es igual a otras subvenciones, en tanto está sujeta a las siguientes condiciones:

-Los establecimientos que la reciba deben asegurar condiciones básicas de equidad y calidad;





-Los recursos deben destinarse a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, conducente al logro de aprendizajes en todos los niños y niñas del establecimiento, en particular los considerados prioritarios.

-El sostenedor deberá hacer una rendición de cuentas del uso de los recursos recibidos.

PLAN DE MEJORAMIENTO SEP es el instrumento que considera el uso de recursos económicos asignados, provenientes de esta ley y que deben ser fundamentados técnicamente en un diagnóstico. La Escuela establece, en forma estratégica, metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar centradas en los aprendizajes por un período de cuatro años. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además, debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente válidas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley. El objetivo central de este instrumento es que las y los alumnos aprendan y progresen en sus aprendizajes a lo largo de su vida escolar. Por tanto, todas las decisiones que la escuela y el sostenedor tomen en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos comprometiendo el logro de resultados educativos de calidad, sostenibles en el tiempo, que beneficien a la comunidad escolar y en especial a los alumnos más vulnerables.

ALUMNOS PRIORITARIOS Se establece en la ley, que el Ministerio de Educación, o el organismo de su dependencia que éste determine (JUNAEB), califican calidad de Alumno(a) Prioritario, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares no favorece sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, de acuerdo a los siguientes criterios:

- A. Alumnos(as) de familias que pertenezcan al Sistema Social Chile Solidario
- B. Alumnos(as) de familias que sean caracterizadas como indigentes por el

instrumento de caracterización socioeconómica vigente

C. Alumnos(as) que sus padres o apoderados sean clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).





Se considerará en orden sucesivo los ingresos familiares del hogar (per cápita) la escolaridad de la madre (inferior a 4 años) en su defecto, del padre o apoderado con

quienes viva el alumno(a), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno(a), en la forma que establezca el reglamento.

MONITOREO DEL PLAN El monitoreo del plan es de responsabilidad de cada Equipo Directivo del Establecimiento Educacional. Cada Escuela debe medir y autoevaluar sus procesos para el logro de sus metas. El Ministerio de Educación, a través, de su departamento provincial, supervisa y asesora, todo este proceso, desde el diagnóstico hasta el monitoreo de avance que será necesario revisar en forma periódica.

RENDIMIENTO ESCOLAR Cada escuela debe levantar un diagnóstico de la situación inicial (línea base) en que el aspecto principal corresponda a los resultados de aprendizaje que tiene en la actualidad. En el diagnóstico de los aprendizajes, los instrumentos se presentan anualmente para establecer los avances respecto de la línea base. El diagnóstico institucional focaliza en los aspectos que son controlables por la escuela y la información debe respaldarse y guardarse como evidencias, lo que permitirá economía de tiempo y recursos para los próximos procesos de evaluación. Cada plan de Mejoramiento contempla las acciones de mejora en los diferentes ámbitos de trabajo, que finalmente deben traducirse en logros o metas de efectividad en el sistema de medición SIMCE que quedan comprometidos con el MINEDUC para su seguimiento y con un plazo de cuatro años de cumplimiento.

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE (SIMCE)

Las pruebas Simce evalúan el cumplimiento del currículo nacional. Las pruebas aplicadas a los estudiantes de 2º, 4º, 6º y 8º año básico como a los de II y III medio, consideran aquellos aprendizajes que pueden ser evaluados mediante una prueba de papel y lápiz. La participación de los establecimientos educacionales del país en esta evaluación es obligatoria según la Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad N.º 20529, actualmente vigente, que señala que "el Sistema actuará sobre la educación formal, de acuerdo a los objetivos generales y sus respectivas bases curriculares señalados en la Ley General de Educación N.º 20370". Entre las formas de lectura de los puntajes SIMCE, se encuentran:

 Puntaje promedio: el puntaje de cada establecimiento es un promedio que representa el desempeño general de los estudiantes que rindieron la prueba, en cada asignatura y grado evaluado. Así, el puntaje de la





generación que rindió Simce 4. ° básico representa el logro de ese grupo de estudiantes.

- Comparaciones entre puntajes: este puntaje se puede comparar con otros, tales como los puntajes de escuelas similares o el del año anterior en el mismo establecimiento. A partir de estas comparaciones, cada establecimiento puede tener una visión más completa respecto de los resultados de aprendizaje que logran sus estudiantes, ya que utiliza puntajes distintos referentes en su análisis. Por ejemplo, significativamente superiores a los obtenidos en años anteriores y mejores que los de escuelas similares, son un indicio de que se están realizando avances significativos.
- Puntajes mínimos y máximos: En el caso de las pruebas Simce, el puntaje máximo depende de la dificultad de las preguntas de la prueba. Si en una prueba se incluyen preguntas más complejas que en otra, el puntaje máximo obtenido por los estudiantes que las respondan todas correctamente será superiores al puntaje máximo de otra prueba Simce con preguntas menos complejas, por lo que cada puntaje debe analizarse en el contexto de cada prueba.

Los resultados de las pruebas Simce entregan información de los estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional. Estos resultados de las pruebas Simce aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanzas orientadas a mejorar los aprendizajes. (Fuente MINEDUC)





RESULTADOS SIMCE DE LA COMUNA

Cuadro Panorama Comunal Enseñanza General Básica

	SIMCE APLICADO AÑO ESCOLAR 2019									
		4to	EGB 2018	3	6° E	GB 2018	8	8° EGB 2019		
EST. ED COMUNA LAGO VERDE		LENGU	MATEM ÁTICA		LENGU	MATEM ATICA		LENGU	MATEM ÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFI A Y Cs
J.M.Carrera		240	233		202	202		259	256	258
M. V. Amengual		221	194		242	237		252	248	277
R. La Tapera		226	171		249	202		S/I	S/I	S/I
Soberanía Rio Cisnes		S/I	S/I		S/I	S/I		S/I	S/I	S/I

EVALUACIÓN DOCENTE. La Evaluación Docente consiste en la evaluación de profesores que ejercen en el aula en establecimientos municipales del sistema escolar chileno de todos los niveles. Este mecanismo busca contribuir a contar con la información respecto a la práctica docente, mediante un procedimiento de carácter formativo orientado a detectar aspectos que, en el momento de la evaluación, podrían aparecer como más débiles o fortalecidos.

EVALUACIÓN DOCENTE 2018-2022								
NIVELES Distribución Porcentual de Docentes Evaluados 2018 (6 doc) 2019 (2doc). 2021(6 doc)								
Destacado	33.3 %		16.6%					
Competente	66.7 %		66.7%					
Básico		100%	16.6%					
Insatisfactorio	0%	0%	0%					

Obs. El año 2020 se suspendió la evaluación docente por efectos de pandemia covid-19

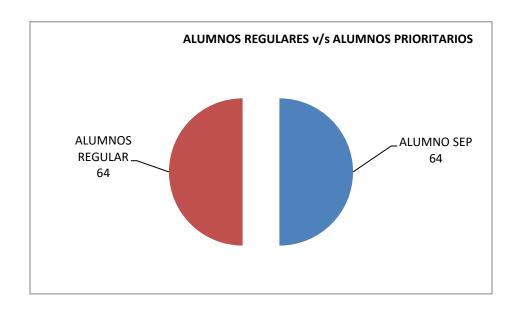




APORTES POR SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El sistema cuenta con una matrícula de 64 alumnos en educación básica de los cuales 64 debieran ser beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

ESCUELAS Mes de marzo	<u>1</u>	TOTAL MATRICULA	ALUMNOS <u>SEP</u>
JOSE MIGUEL CARRERA MUNICIPAL VILLA AMENGUAL RURAL C/INTERNADO LA TAPERA	: : : :	32 10 21	32 10 21
RURAL SOBERANIA RIO CISNES	:	1	1
TOTAL	:	64	64







SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL POR UNIDADES EDUCATIVAS

ESCUELAS PROMEDIO MENSUAL EN M\$

<u>JOSÉ MIGUEL CARRERA</u>

MUNICIPAL VILLA

AMENGUAL 518.857

RURAL LA TAPERA

RURAL SOBERANIA RIO

CISNES

TOTAL, SUBVENCIÓN : 518.857

COMO SE ATIENDE A LOS ALUMNOS/AS

En la actualidad, los alumnos prioritarios que eran atendidos de acuerdo a las Metas y Objetivos propuestos en los Planes de Mejoramiento definidos por cada Unidad Educativa, sin embargo, al no percibir la subvención especial preferencial por el estado, el apoyo para el logro de los objetivos de los alumnos prioritarios con rezago escolar, se ha visto descendido en la incorporación de horas docentes exclusivamente para el apoyo destinado a mejorar los niveles de Aprendizaje de estos alumnos.

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitoria. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para estos/as.

El PIE se puede desarrollar en un establecimiento educacional o en grupos de establecimientos como es el caso de los PIE comunales, en ambos casos los sostenedores y equipos directivos de los establecimientos tienen la responsabilidad de liderar las distintas fases de su elaboración, implementación y evaluación. También se puede implementar un PIE en escuelas rurales uni/bidocentes o





multigrado, en este caso, se considerará como sinónimo de curso el aula multigrado, para los efectos que establece el DS N° 170/2009. Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular, y de acuerdo con la Ley General de educación (LGE), los Programas de Integración escolar atienden alumnos desde los niveles NT1; NT2 Educación Básica y Media, hasta llegar a la educación de adultos. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de todos los estudiantes que formen parte de él, así como la de los demás estudiantes del establecimiento.

El Programa de Integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyo adicional a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permante (asociadas a discapacidades) o transitorias que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales:

Son aquellos que precisan ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la Educación, (Decreto 170 del 2010).

Las necesidades educativas especiales transitorias son problemas de aprendizaje que se presentan durante un periodo de la escolarización de los niños que demanda una atención específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad.

Las necesidades educativas especiales permanentes, son aquellos problemas que presenta una persona durante todo el periodo escolar y de vida, ya que presentan un déficit leve, mediano o grave de la inteligencia, en alguna o en todas sus implicancias sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas, de las que resulta una incapacidad que se manifiesta en el ejercicio de las funciones vitales y de relación, por tanto, necesitan de la atención de especialistas, centros educativos especiales y materiales adecuado para abordar sus necesidades.

Es importante destacar que, aunque el programa de integración escolar de las escuelas José Miguel Carrera y Villa Amengual ha determinado que sólo 4 y 3 alumnos respectivamente están ingresados a este programa, el programa se instala para dar respuesta educativa a la diversidad de ambas Unidades Educativas.





Para el año 2023, se proyecta evaluar la incorporar el programa en las Unidades Educativas de la escuela Rural con Internado La Tapera de Lago Verde.

- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1.- Mejorar sistemas y procedimientos para abordar los procesos de planificación al interior de los establecimientos.
- 2.- Lograr que al inicio del año escolar los directivos de los establecimientos den a conocer el calendario anual y reglamento de convivencia escolar a la comunidad educativa.
- incorporar en la planificación anual la destinación de horas de libre disposición que fortalezcan el currículo y las metas de aprendizaje establecidas mediante acciones pedagógicas alternativas.
- 4. Elaborar la planificación anual, articulando los focos establecidos en el plan de mejoramiento, PEI, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes con los otros subsectores del marco curricular y de las bases curriculares, organizándose en torno a ello.
- 5. Mejorar la calidad de los aprendizajes a través de la aplicación metodologías innovadoras en todos los establecimientos educacionales promoviendo el protagonismo de los alumnos.
- 6. Fortalecer la planificación y cronograma anual que garantice el cumplimiento del programa de estudios, asegurando la inclusión de contenidos, espacio, tiempos y evaluación
- 7. Diseñar y aplicar sistema de planificación de clases que permita ejecutar y evaluar dichos procesos (objetivos, contenidos, aprendizajes esperados, recursos didácticos, modelo evaluativo) y tiempo asegurando la mejora de los aprendizajes.
- 8. Determinar procedimientos que permitan asegurar que las planificaciones Acordes a las exigencias del currículo son revisadas, retroalimentadas, evaluadas, considerando los espacios, tiempos y recursos para enriquecerlas durante el año.
- Fortalecer el sistema de medición comunal estandarizado en los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas que entregue los niveles de progreso de los estudiantes y de la escuela





- 10.- Diseñar y aplicar procedimientos que permitan orientar, en la planificación, la incorporación de estrategias de monitoreo, de aprendizajes, diversidad de instrumentos evaluativos consistentes con los aprendizajes esperados de los programas de estudio, las que serán revisadas, retroalimentadas y evaluadas en su aplicación por el responsable.
- 11.- Evaluar y monitorear e l nivel de efectividad de la gestión escolar identificando los nudos críticos para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- 12.- Fortalecer la profesión docente a través del sistema de evaluación de desempeño docente, para contribuir al mejoramiento del desempeño profesional y de los aprendizajes de los alumnos en torno a los criterios y descriptores contenidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE)
- 13.- Diseñar y aplicar en la planificación estrategias específicas que permitan a Los estudiantes, comprender y encontrar significado a lo que se enseña. Realizar trabajos adecuados a su realidad con materiales diseñados y elaborados por I docente, utilizando recursos pedagógicos disponibles para el cumplimiento de las planificaciones.
- 14.- Desarrollar mecanismos que permitan establecer procedimientos que promuevan un buen clima en el aula, con altas expectativas de aprendizaje de los alumnos, con normas claras, estableciendo ambientes de trabajo organizado para el aprendizaje.
- 15.- Elaborar y aplicar procedimientos para que los docentes diseñen estrategias de enseñanza desafiante, coherente y significativa para los estudiantes, comunicando claramente los objetivos, optimizando el uso del tiempo, promoviendo el desarrollo de los aprendizajes.
- 16.- Perfeccionamiento de los docentes como proceso continuo, permanente y sistematizado, que fortalezca valores y actitudes positivas hacia la docencia y utilización de los recursos tecnológicos.
- 17.- Mejorar la proyección de las escuelas en el ámbito local y regional.
- 18.- Fomentar la participación de las actividades artísticas, deportivas y culturales en cada Unidad educativa.
- 19.- Incorporar en cursos combinados de primer ciclo básico asistentes de educación en lo posible con grado de técnicos en educación para apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- 20.- Habilitar espacios físicos en desuso para la atención de alumnos.
- 21.- Incorporar el Programa de Integración Escolar en la escuela Rural con Internado La Tapera.





3.2. - METAS

- Difundir las actividades de los establecimientos mediante la participación de encuentros comunales, provinciales y regionales.
- > Realizar al menos tres encuentros de actividades extraescolares comunales.
- Disminuir la repitencia en 1 punto en escuelas.
- Mantener la buena presentación y aseo de los establecimientos educacionales.
- Mejorar la participación de padres y/o apoderados con las Unidades educativas.

3.3. - ACTIVIDADES

- Realizar un diagnóstico de todas las asignaturas y establecer un período de reforzamiento en las asignaturas con mayores dificultades.
- Realizar un apoyo constante en todas las asignaturas del plan de estudio, a través del centro de recursos de aprendizaje. (CRA)
- Comprometer a los docentes para la realización de talleres con los alumnos.
- Crear instancias de mayor acercamiento entre padres y apoderados con profesores jefes, que se traduzcan en un apoyo para los alumnos con problemas de rendimiento y conducta.
- Reparación y mantención de Unidades Educativas.

RECURSOS

4.1. - La matrícula proyectada para el año 2023 en la comuna es de:

EDUCACION BÁSICA	63
Total, Proyección	63

4.2. - La dotación proyectada para el año 2023 es:

DOTACIÓN	CANT.	HORAS
Docente Directivo	1	44
Docentes Prof. Encargados	4	176
Docentes Aula Educación General Básica	8	306
Docente Educación Diferencial	2	56
Docente interculturalidad	1	18
Subtotal Docentes	16	600
Personales asistentes de Educación U. E	15	602
Personal DEM.	2	88
Subtotal	17	690





4.2.1. -

JUSTIFICACION DE LA DOTACIÓN

La justificación de la dotación está dada por la carga horaria necesaria para cumplir con los Planes y Programas de estudio de los distintos niveles de enseñanza que imparte la comuna, Considerando que los cuatro establecimientos educacionales municipalizados están incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna, sin embargo, el financiamiento no permite dotar a las Unidades Educativas con el personal requerido, pero sí el necesario, no obstante, la baja de matrícula considera un traslado de docentes por razones de servicio.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

4.3.1. - Presupuesto de Ingreso:

Básicamente la comuna en lo que respecta a educación tiene como financiamiento lo que entrega el estado por concepto de subvención escolar y aportes que entrega la llustre Municipalidad de Lago Verde para suplir las necesidades que demanda el funcionamiento del sistema.

En la proyección presupuestaria para el año 2023 se estima un monto de:

Por concepto de Subvención M \$	376.401
Por subvención escolar preferencial M \$	8.000
Por aportes I. Municipalidad M \$	232.769
Otros Ingresos (de SUBDERE- FAEP-reembolso licencias, arriendos, otros) M \$	270.500

4.3.2. - Presupuesto Costo:

El costo de mantención de todo el sistema educacional de la comuna, considerando gastos de personal y gastos de operación necesaria para el funcionamiento, se estima en M\$ 887.670 (ochocientos ochenta y siete millones seiscientos setenta mil pesos).

4.3.3. - Presupuesto de Inversión:

Las inversiones requeridas en infraestructura y equipamiento se obtienen básicamente a través de fuentes externas tales como: F.N.D.R, F.I.E, Fondos Sectoriales, Programas de gestión, Fondos Propios.





VISIÓN

formar una escuela que logre un aprendizaje integral, sustentado en valores éticos y morales que les permita a niños y niñas una inserción dinámica, participativa y exitosa, en un mundo globalizado, respetando y valorando su entorno histórico cultural y medioambiental.

MISIÓN

Crear condiciones para lograr espacios de aprendizajes de calidad, estimulando el desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, deportivas y valóricas, donde el alumno asuma su rol de participante y el profesor de facilitador que permita a los educandos desarrollar su proyecto de vida sustentado en su patrimonio social, cultural y natural.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS





ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023 INGRESOS EDUCACION

=	Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
	Se sanciona vía Decreto de Alcaldía
	Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE <u>NO</u> REQUIEREN aprobación del cejo Municipal.
	Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	
		001	001		Patentes Municipales De Beneficio Municipal	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002	001 002 003		Derechos de Aseo En Impuesto Territorial En Patentes Municipales Cobro Directo	
		003	003		Otros Derechos	
			001		Urbanización y Construcción	
			002		Permisos Provisorios	
			003		Propaganda	
			004		Transferencia de Vehículos	
			999		Otros	
		004	004		Derechos de Explotación	
		999	001		Concesiones	
	02	777			Otras PERMISOS Y LICENCIAS	
	UZ	001			Permisos de Circulación	
		001	001		De Beneficio Municipal	
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	





		002		Licencias de Conducir y Similares	
		999		Otros	
	03			PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	
	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	807.170.000
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	807.170.000
	00	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
		002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
			999	 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	376.401.000
			002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	
			003	 Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
			004	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20248	8.000.000
			999	Otros	90.000.000
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenios de Educación Prebásica	
		005		Del Servicio Nacional de Menores	
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	
		006		Del Servicio de Salud	
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
			002	 Aportes Afectados	
			003	Anticipos del Aporte Estatal	
		007		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Acuícolas Ley Nº 20.033, Art. 8º	
			004	 Bonificación Adicional Ley N° 20.387	
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
		009		De la Dirección de Educación Pública	
			001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	50.000.000
			999	 Otros	
		099		 De Otras Entidades Públicas	50.000.000
		100		 De Otras Municipalidades	
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	232.769.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.000.000
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000
	02			DIVIDENDOS	
	03			INTERESES	
		001		Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	





ĺ	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	
	01			VENTA DE BIENES	
	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.500.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	20.000.000
		001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	20.000.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
		001		Multas - De Beneficio Municipal	
			001	Multas Ley de Tránsito	
			002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2°,Ley N° 18.695 - Multas TAG	
			003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
			004	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio Municipal	
			999	Otras Multas Bneficio Municipal	
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	
			001	Multas Art.14, N°6, Inc.1°, Ley N°18695 - Equipos de Registro	
			002	Multas Art.14, N°6, Inc.2°, Ley N°18695 - Multas TAG	
			003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
			999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008		Multas e Intereses	
		009		Reg. de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades	
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	
		001		Participación Anual	
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	
		003		Aportes Extraordinarios	
			001	Aportes Extraordinarios	
			002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	
	04			FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
		003		Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	
		999		Otros Fondos de Terceros	





	99			OTROS	500.000
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	500.000
		999		Otros	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		005		Letras Hipotecarias	
		999		Otros	
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros Aportes	





_					
		005		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley Nº 19.995	
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	
		006	001	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	
		099		De Otras Entidades Públicas	
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	
	06			De Gobiernos Extranjeros	
		001		Donación del Gobierno de Japón	
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000.000
				TOTAL INGRESOS	887.670.000





I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2023 G A S T O S E D U C A C I Ó N

=	Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sancion vía Decreto de Alcaldía
	 Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE <u>NO</u> REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	T O T A L (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	718.870.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	323.320.000
		001			Sueldos y Sobresueldos	312.420.000
			001		Sueldos Base	78.000.000
			002	002		0
			003	001	Asignación Profesional Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
			004	001 002 003 004	Asignación de Zona	95.000.000 95.000.000
			007	001 002 003	Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981 Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N° 3.551 de 1981 Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981 Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981 Asignación de Nivelación Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	0





	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598					
009		Asignaciones Especiales	7.200.000				
	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278					
	003	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº	7.200.000				
	005						
	006	Red Maestros de Maestros					
	007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378					
	999						
010		Asignación de Pérdida de Caja					
	001	Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley N° 18.883					
011		Asignación de Movilización					
	001						
014		Asignaciones Compensatorias	720.000				
	001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980					
	002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566					
	003						
	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675					
	005	Bonificación Art. 3 Ley № 19.200	720.000				
	006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386					
	007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070					
	999	Otras Asignaciones Compensatorias					
015		Asignaciones Sustitutitas					
	001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717					
	999	Otras Asignaciones Sustitutivas					
019		Asignación de Responsabilidad					
	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008					
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva					
	004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976, de Interior					
022		Componente Base Asignación de Desempeño					
025		Asignación Artículo 1, Ley Nº 19.112					
	001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112					
	002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112					
026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432					
027		Asignación de Estímulo Médico Diurno					
028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores					
	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378					
	003	Asignación de Estímulo Art.65, Ley N° 18.482					
	004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley Nº 15.076					
031		Asignación de Experiencia Calificada					





Ĭ			002	Asignanción Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
		032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
		037		Asignación Única	
		038		Asignación Zonas Extremas	
		043		Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	
		046		Asignación de Experiencia	25.500.000
		047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	40.500.000
		048		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	13.000.000
		049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	
			001	Asignación por Responsabilidad Directiva	
			002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
		050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	36.000.000
		051		Asignación de Excelencia Académica	
		999		Otras Asignaciones	16.500.000
	002			Aportes del Empleador	8.000.000
		001		A Servicios de Bienestar	
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	8.000.000
	003			Asignaciones por Desempeño	0
		001		Desempeño Institucional	
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
			002	Bonificación Excelencia	
		002		Desempeño Colectivo	
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	
		003		Desempeño Individual	
			001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
			002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	
			003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
			005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley Nº 19.378. Agrega Ley Nº 19.607	
	004			Remuneraciones Variables	300.000
		002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
		003		Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	
		004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
		005		Trabajos Extraordinarios	
					300.000





			007		Comisiones de Servicio en el Exterior	
		005			Aguinaldos y Bonos	2.600.000
			001		Aguinaldos	800.000
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	300.000
				002	Aguinaldo de Navidad	500.000
			002		Bono de Escolaridad	300.000
			003		Bonos Especiales	1.500.000
				001	Bono Extraordinario Anual	1.500.000
			004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	
	02				PERSONAL A CONTRATA	167.950.000
Г		001			Sueldos y Sobresueldos	161.100.000
			001		Sueldos Base	46.000.000
			002		Asignación de Antigüedad	0
				002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	
			003		Asignación Profesional	
			004		Asignación de Zona	57.000.000
				001	-	57.000.000
				002	Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	
				003		
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981	
				001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551 de 1981	
				002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551 de 1981	
			008		Asignación de Nivelación	
				001	Bonificación Art. 21, Ley № 19.429	
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
			009		Asignaciones Especiales	0
				001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley № 19.278	
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley Nº 19.715	
				005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.529	
				006	Red Maestros de Maestros	
				007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	
				999	Otras Asignaciones Especiales	
			010		Asignación de Pérdida de Caja	
				001	Asignaciónpor Pérdida de Caja Art.97, Ley Nº 18.883	
			011		Asignación de Movilización	
				001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	
			013		Asignaciones Compensatorias	
				001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	





		002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley № 18.566	
		003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	
		004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675	
		005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
		006		
		007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	
		999	Otras Asignaciones Compensatorias	
	014		Asignaciones Sustitutivas	
		001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	
		999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
	018		Asignación de Responsabilidad	
		001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	
	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
	030		Asignación de Experiencia Calificada	
		002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	
	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
	036		Asignación Única	
	037		Asignación Zonas Extremas	
	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	
	044		Asignación de Experiencia	6.100.000
	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	8.500.000
			Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta	2.500.000
	046		Concentración Alumnos Prioritarios Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad	
	047		Técnico Pedagógica	3.500.000
		001	Asignación por Responsabilidad Directiva	3.500.000
		002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	23.500.000
	049		Bonificación de Excelencia Académica	
	999		Otras Asignaciones	14.000.000
2			Aportes del Empleador	3.900.000
	001		A Servicios de Bienestar	
	002		Otras Cotizaciones Previsionales	3.900.000
3			Asignaciones por Desempeño	0
	001		Desempeño Institucional	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	





ĺ				002	Bonificación Excelencia	
			002		Desempeño Colectivo	
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	
			003		Desempeño Individual	
				001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
				002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	
				003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
				004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley № 19.378, Ley № 19.607	
		004			Remuneraciones Variables	150.000
			002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
			003		Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	
			004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
			005		Trabajos Extraordinarios	
			006		Comisiones de Servicio en el País	150.000
			007		Comisiones de Servicio en el Exterior	
		005			Aguinaldos y Bonos	2.800.000
			001		Aguinaldos	1.300.000
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	700.000
				002	Aguinaldo de Navidad	600.000
			002		Bono de Escolaridad	300.000
			003		Bonos Especiales	1.200.000
				001	Bono Extraordinario Anual	1.200.000
			004		Bonifición Adicional al Bono de Escolaridad	
	03				OTRAS REMUNERACIONES	227.600.000
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1.000.000
		002			Honorarios Asimilados a Grados	
		003			Jornales	
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	224.000.000
			001		Sueldos	164.000.000
			002		Aportes del Empleador	9.000.000
			003		Remuneraciones Variables	1.000.000
			004		Aguinaldos y Bonos	50.000.000
		005			Suplencias y Reemplazos	
	1	006			Personal a Trato y/o Temporal	
	İ	007			Alumnos en Práctica	
<u></u>		999			Otras	2.600.000
			001		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	2.600.000





ĺ			999	Otras	
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	
		001		Asignación de Traslado	
			001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883	
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
			001	Dietas de Concejales	
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	
			003	Otros Gastos	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.112.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
		001		Para Personas	3.000.000
		002		Para Animales	
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	700.000
		001		Textiles y Acabados Textiles	500.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	100.000
		003		Calzado	100.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.500.000
		001		Para Vehículos	1.500.000
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003		Para Calefacción	9.000.000
		999		Para Otros	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.000.000
		001		Materiales de Oficina	1.500.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000
		003		Productos Químicos	
		004		Productos Farmacéuticos	
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	
		007		Materiales y Útiles de Aseo	4.000.000
		800		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	2.000.000
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	2.000.000
		013		Equipos Menores	
		014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
	<u> </u>	015		Productos Agropecuarios y Forestales	





<u> </u>	016	Materias Primas y Semielaboradas	
	999	Otros	500.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	12.200.000
	001	Electricidad	9.000.000
	002	Agua	2.000.000
	003	Gas	
	004	Correo	
	005	Telefonía Fija	200.000
	006	Telefonía Celular	
	007	Acceso a Internet	1.000.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	
	999	Otros	
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.912.000
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	23.912.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	
	999	Otros	
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300.000
	001	Servicios de Publicidad	300.000
	002	Servicios de Impresión	
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	
	999	Otros	
08		SERVICIOS GENERALES	4.000.000
	001	Servicios de Aseo	
	002	Servicios de Vigilancia	
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	
	004	Servicios por Mantención de Alumbrado Público	
	005	Servicios por Mantención de Semáforos	
	006	Servicios por Mantención de Señalizaciones de Tránsito	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
	009	Servicios de pago y Cobranzas	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	





		999	Otros	2.000.000
	09		ARRIENDOS	1.000.000
		001	Arriendo de Terrenos	
		002	Arriendo de Edificios	
		003	Arriendo de Vehículos	1.000.000
		004	Arriendo de Mobiliario y Otros	
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	
		999	Otros	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
		001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	
		002	Primas y Gastos de Seguros	
		003	Servicios de Giros y Remesas	
		004	Gastos Bancarios	
		999	Otros	
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000
		001	Estudios e Investigaciones	
		002	Cursos de Capacitación	2.000.000
		003	Servicos Informáticos	
		999	Otros	500.000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
		002	Gastos Menores	
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
		004	Intereses, Multas y Recargos	
		005	Derechos y Tasas	
		006	Contribuciones	
		999	Otros	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.000.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	50.000.000
		004	Desahucios e Indemnizaciones	50.000.000
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	
		004	Otras Indemnizaciones	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	23.000.300
	UI	001		
		001	Fondos de Emergencia	
l	Ll	002	Educ Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	





	(003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	
	(004		Organizaciones Comunitarios	
	(005		Otras Personas Jurídicas Privadas	
	(006		Voluntariado	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	
	•••••	008		Premios y Otros Educación Prebásica - Personas Jurñidicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80	
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	23.000.000
	(001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
		002		A los Servicios de Salud	
			001	Multa Ley de Alcoholes	
		080		A las Asociaciones	
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
			002	A Otras Asociaciones	
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	
			001	Aporte Año Vigente	
			002	Aporte Otros Años	
			003	Intereses y Reajustes Pagados	
		091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	
			001	Aporte Año Vigente	
			002	Aporte Otros Años	
			003	Intereses y Reajustes Pagados	
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	
			001	Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N° 18695 - Equipos de Registro	
			002	Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18695 - Multas TAG	
			003	Multas Art.42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
		099		A Otras Entidades Públicas	23.000.000
		100		A Otras Municipalidades	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	
			001	A Educación	
			002	A Salud	
			003	A Cementerios	
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
		001		A Mercociudades	
		099		A Otros Organismos Internacionales	
25				INTEGROS AL FISCO	
	01			IMPUESTOS	





ĺ				100 000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	100.000
	01		DEVOLUCIONES	100.000
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
		003	Aplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	
		999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500.000
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHÍCULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	500.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	
		999	Otras	500.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
		001	Programas Computacionales	
		002	Sistemas de Información	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
	ļ	001	 Depósitos a Plazo	
	ļ	003	 Cuotas de Fondos Mutuos	
	ļ	004	 Bonos o Pagarés	
		999	Otros	
	02		COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	
		001	Gastos Administativos	
		002	Consultorías	
	02		PROYECTOS	
		001	Gastos Administrativos	





		002		Consultorías	
		003		Terrenos	
		004		Obras Civiles	
		005		Equipamiento	
		006		Equipos	
		007		Vehículos	
		999		Otros Gastos	
32				PRÉSTAMOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	01			AL SECTOR PRIVADO	
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	
			001	Programa Pavimentos Participativos	
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
			004	Programas Urbanos	
		099		A Otras Entidades Públicas	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	24.088.000
	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	07			DEUDA FLOTANTE	24.088.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOS	887.670.000





INGRESOS GLOBALES ESTIMADOS PARA EL AÑO 2023

М\$

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (de la SUBDERE, bono zonas extremas,	
art. 46, otros bonos y aguinaldos)	50.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subvención escolar)	376.401
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SEP)	8.000
The first Enterview to Continue (SET)	0.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (BRP-Asignación por Tramo-Asignación	
Alta Concentración Alumnos Prioritarios-Planilla Suplementaria- Pro	
retención, Mantenimiento y Otros bonos del Mineduc)	90.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FAEP)	50.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aporte Municipal)	232.769
OTROS INGRESOS (Arriendo Casas Fiscales-Reembolsos por licencias	
médicas y otros reintegros)	30.500
SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
TOTAL INGRESOS	887.670
TOTAL INGRESOS	007.070





GASTOS GLOBALES ESTIMADOS PARA EL AÑO 2023

М\$

PERSONAL DE PLANTA	323.320
PERSONAL A CONTRATA	167.950
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	226.600
FERSONAL CODIGO DEL TRABAJO	220.000
OTRAS REMUNERACIONES (honorarios y otras asignaciones)	1.000
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.112
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnizaciones)	50.000
THEST TEIGHTES DE SEGOTION D'SOCIALE (INICENTINIZACIONES)	30.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS (reintegros)	23.000
OTROS GASTOS CORRIENTES (devoluciones)	100
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.500
1.12 Q0.01.01.17 2.11.01.17 0.11.17 1.11.17 1.11.17	2.300
SERVICIO DE LA DEUDA	24.088
TOTAL GASTOS	887.670





INFORME PRESUPUESTARIO EJECUTADO AL 30/06/2022 EN M\$

		ELECULTA D.C.	
	DDECLIDATECTO	EJECUTADO	DDECLIDATECTO
DENIONALINIA CIÓNI	PRESUPUESTO	AL	PRESUPUESTO
DENOMINACIÓN	2022 EN M\$	30/06/2022	POR EJECUTAR
	INGRESOS:		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.522	214.465	263.057
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	202.769	155.013	47.756
OTROS INGRESOS (x licencias médicas y otros)	26.292	22.926	3.366
RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.500	3.940	5.560
INGRESOS POR PERCIBIR	3.917	3.917	0
INICIAL CAJA	335.396	0	335.396
TOTALES	1.055.396	400.261	655.135
PERSONAL DE PLANTA	343.198	151.432	191.766
PERSONAL DE CONTRATA	130.010	73.746	56.264
OTRAS REMUNERACIONES	209.200	110.961	98.239
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	265.800	41.336	224.464
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	0	45.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	11.485	13.515
OTROS GASTOS CORRIENTES	100	0	100
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.000	1.170	11.830
SERVICIO A LA DEUDA	24.088	0	24.088
TOTALES	1.055.396	390.130	665.266





ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA (LAGO VERDE)



La Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde, imparte Educación Básica de 1° a 8° año básico. Por su matrícula funciona con cuatro cursos combinados, para lo cual posee una infraestructura propia, cuya construcción es de estructura metálica.

En la actualidad el establecimiento educacional tiene una matrícula inicial de 36 alumnos distribuidos entre Primero y Octavo año básico. 12 corresponden al Primer ciclo básico y 20 al segundo ciclo.

La Unidad Educativa se encuentra incorporada a la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) cuenta además con modernas pantallas interactivas en todas sus



salas de clases y un completo laboratorio de computación con Proyectores Data-Show, poseen un promedio de 8 alumnos y alumnas por curso.





El análisis del rendimiento escolar de la Escuela José Miguel Carrera, refleja en el último año una disminución de la tasa de deserción escolar.

Esta Unidad Educativa, al igual que las otras de la comuna, no cuenta con un gimnasio para la realización de las clases de educación física, debiendo utilizar el gimnasio fiscal de la localidad, que se encuentra a 150 mts. del establecimiento, no obstante, posee un patio techado como sala de uso múltiple. Esta infraestructura permite que los alumnos puedan realizar actividades intramuros en sus ratos libres y desde ya, participar en actividades artísticas y culturales, propuestas por la comunidad educativa.

DOTACIÓN ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2023

DOCENTES	DOTAC	IÓN	DOTACIÓN	
	ACTUA	L	REQUERIDA	
	DOCENTES	HRS.	DOCENTES	HRS.
Profesor Encargado	1	44	1	44
Profesor de aula	3	120	4	130
Prof., apoyo SEP/intercultur	al 1	18	1	18
Prof. Educ. Diferencial	1	30	1	36
TOTAL	6	212	7	228





AREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS

	N°	Hrs.	Ν	0	Hrs.
Asistente de la educación (paradocente)	2	88	2		88
Asistente de Aula	1	44	1		44
Auxiliares Servicios Menores	2	88	2		88
Asistente (músico)	1	30	1		30
TOTAL	6	250	6		250

Básicamente, la fuente de ingreso con que cuenta el establecimiento, para el funcionamiento, está dada por la subvención escolar que entrega el Estado por asistencia media, manteniendo un ingreso promedio mensual de \$ 11.606.987 siendo su gasto en remuneraciones de \$ 16.299.352.

ESCUELA MUNICIPAL VILLA

AMENGUAL







Tiene una matrícula al mes de marzo de 10 alumnos y alumnas, distribuidos en dos cursos combinados, 3 alumnos en primer ciclo y 7 en segundo ciclo básico.

con un promedio de 5 alumnos por curso combinado, cuenta con infraestructura propia. Para atender los 2 cursos, el establecimiento cuenta con una dotación docente de 3 profesionales de la educación, uno de ellos profesor diferencial para atender alumnos del programa de integración escolar PIE.

Esta Unidad Educativa, al igual que las otras de la comuna, cuenta con un gimnasio para la realización de las clases de educación física. En lo que respecta a las actividades extraescolares, ellas están basadas en el área Artístico Cultural, Deporte y Recreación y Participación e Integración Social.





Este establecimiento tiene un ingreso promedio mensual de \$ 5.543.728 principalmente por concepto de subvención, siendo su gasto en remuneración de \$ 11.231.742 app.







DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2023

DOCENTES		ACION TUAL	1	HORAS ACTUALES	DOTAC REQUE		R	HORAS EQUERIDAS
Doc. Encargado	,	1		44		1		44
Doc. A Educación Básic	ula ca	1		44		1		44
Doc. Educac Diferencial	ión	1		20		1		20
ТОТ	AL	3		108		3		108

Personal Asistente de Educación

A.E. Inspectores	1	44	1	44
A.E Auxiliares	2	88	2	88
A.E apoyo	1	44	1	44
TOTAL	4	176	4	176





ESCUELA RURAL CON INTERNADO LA TAPERA



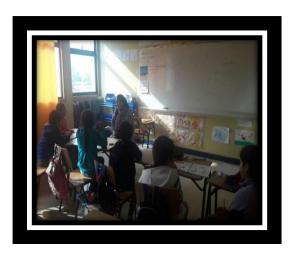
Este establecimiento cuenta con una matrícula inicial de 23 alumnos, distribuidos en 3 cursos combinados, cuyas matriculas son: 12 alumnos/as en primer ciclo y 11 en segundo ciclo. El establecimiento está incorporado a la Jornada Escolar Completa Diurna fue creado el 30 de marzo 1967, hoy en día imparte educación hasta octavo año básico cuenta con un edificio propio y un moderno gimnasio para realizar las actividades extraescolares que se desarrollan normalmente durante el año escolar y basadas en las áreas Artístico Cultural, Deporte e Integración Social.

El establecimiento tiene un ingreso promedio mensual de M\$ 6.228.706 por concepto de subvención, siendo sus gastos en remuneraciones asciende a M\$ 14.124.653. app. para el año 2022.









DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2023

NIVELES	DOTACION ACTUAL	HORAS	DOTACION REQUERIDA	HORAS
Profesor Encargado	1	44	1	44
Doc. Educación Básica	3	132	3	132
TOTAL	4	176	4	176
Personal Asistente de Educación	DOTACION ACTUAL	HORAS	DOTACION REQUERIDA	HORAS
Asist. Educación	1	44	1	44
Asist. Educación Auxiliares de Servicios Menores	3	110	3	110
TOTAL	4	154	4	154





ESCUELA RURAL SOBERANIA RIO CISNES



Este establecimiento fue creado el 17 de mayo de 1969, es una Escuela Unidocente con una matrícula de1 alumnos funciona en un establecimiento que cuenta con una sala de clases, un comedor, una cocina, baños.

Tiene una subvención de piso rural de M\$ 5.428.999 por concepto de subvención, siendo su gasto en remuneraciones de M\$ 2.846.986.





DOTACION ACTUAL Y REQUERIDA PARA EL 2022

NIVELES	DOTACION	HORAS	DOTACION	HORAS
			ACTUAL	REQUERIDA
Docente Encargado	1	44	1	44
Asistente de la Educad	ión			
Auxiliar de Servicios M	lenores 1	22	1	22
TOTAL	2	66	2	66









CARTA GANTT

№ OBJ. RESPONSABLE	М	Α	М	J	J	Α	S	0	N	D
1 DIRECTORES U. E.										
2 DEM, DIRECTORES, DOCENTES U.E.										
3 DEM DIRECT. U.E.										
4 DEM DIRECTORES U.E.										
5 DIRECTIVOS DOC. U.E.										
6 DIRECTIVOS DOC. U.E.										
7 DIRECTORES, ENCARGADOS UTP, PROF.										
8 DIRECTORES, UTP										
9 DEM DIRECTORES U.E.										
10 DEM, DIRECTOR U. E.										
11 DIRECTOR UTP										
12 DIRECCIONES U.E.										
13 DIRECTOR – UTP										
14 DEM DIRECTORES U.E.										
15 DEM U. EDUCATIVAS										
16 DEM DIRECTORES –UTP DOCENTES										
17 DEM DIRECTORES(AS)										
18 DEM U.E.										
19 DEM U.E.										
20 DEM U.E.										
21 DEM				_	_	_	_	_	_	_
22 DEM		_		_				_		_
23 DEM U.E				_	_	_	_	_	_	_





TASAS DE RETENCION: APROBADOS, REPROBADOS Y ABANDONADOS

(Histórico por establecimiento)

AÑO	ÑO 2019				2020				2021				
RBD	MAT.	APRO	REPR.	RET.	MAT INIC.	APRO.	REPR.	RET.	MAT.	APRO	REPR	RETIRADOS	
8371-2	46	39	0	7	37	35	0	2	42	38	1	3	
8370-4	26	22	3	1	16	14	0	2	15	14	0	1	
8372-0	20	17	1	2	20	20	0	0	24	24	0	0	
8373-9	3	3	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	
TOTAL.	95	81	4	10	7	70	0	4	82	77	1	4	

IDENTIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

R.B.D.	ESTABLECIMIENT O	NOMBRE	LOCALIDAD	MODALIDAD	CODIGO S
8370-4	ESCUELA	MUNICIPAL VILLA AMENGUAL	VILLA AMENGUAL	BÁSICA	110
8371-2	ESCUELA	JOSÉ MIGUEL CARRERA	LAGO VERDE	BASICA	110
8372-0	ESCUELA	RURAL LA TAPERA	VILLA LA TAPERA	BASICA	110
8373-9	ESCUELA	SOBERANIA RIO CISNES	ESTANCIA CISNES	BASICA	110

ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	E-MAIL
Municipal Villa Amengual	Villa Amengual	rita.carrera@lagoverdeaysen.cl
José Miguel Carrera	Lago Verde	escuelajmc@lagoverdeaysen.cl
Rural con Internado la Tapera	Villa La Tapera	cintia.standen@lagoverdeaysen.cl
Rural Soberanía Rio Cisnes	Estancia Cisnes	sigifredo.figueroa@lagoverdeaysen.cl





ANEXOS





PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual (001)	Subvención para Educación Especial (002)	Anticipos de la Subvención de Educación (003)	Subvención Escolar Preferencial SEP (004)	Convenios Educación Pre básica (JUNJI VTF) (001)	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)	OTRAS DENOMINACIONES
	SALDO INICIAL DE CAJA (SALDO POSITIVO DE ARRASTRE AÑO ANTERIOR)	0	0	0	0	0	0	50.000.000
11505	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
1150501	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	50.000.000
1,151E+09	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	376.401.000	0	0	8.000.000	0	0	90.000.000
1,151E+09	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	50.000.000	0
1,151E+09	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	0	0	0	0	0	0	232.769.000
11506	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0
1150601	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	10.000.000
11507	INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
11508	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICIENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	0	0	20.000.000
1150899	OTROS	0	0	0	0	0	0	500.000
11510	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
1151001	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0
1151002	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
1151003	VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0
1151004	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
1151005	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
1151006	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	0
1151007	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	0
1151099	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
11511	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
11512	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
11513	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
1151301	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
1151303	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0	0
1,151E+09	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0



1,151E+09	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
11514	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS	376.401.000	0	0	8.000.000	0	50.000.000	453.269.000
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual (001)	Subvención para Educación Especial (002)	Anticipos de la Subvención de Educación (003)	Subvención Escolar Preferencial SEP (004)	Convenios Educación Pre básica (JUNJI VTF) (001)	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (001)	OTRAS DENOMINACIONES
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0
2152101	PERSONAL DE PLANTA	148.320.000	0	0	0	0	25.000.000	150.000.000
2152102	PERSONAL A CONTRATA	106.950.000	0	0	6.000.000	0	5.000.000	50.000.000
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	117.600.000	0	0	0	0	10.000.000	100.000.000
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0	0
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.531.000	0	0	2.000.000	0	5.000.000	14.669.000
2152205	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	12.200.000
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	23.912.000
2152208	SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	4.000.000	300.000
2152209	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	1.000.000
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	0	0	0	1.000.000	1.500.000
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	50.000.000
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	23.000.000
21525	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	100.000
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	2.500.000
21530	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
21531	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
21532	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
21534	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	24.088.000
	TOTAL GASTOS	376.401.000	0	0	8.000.000	0	50.000.000	453.269.000
		0	0	0	0	0	0	0
21535	SALDO FINAL DE CAJA (SOLO SI EL SALDO ES POSITIVO)	0	0	0	0	0	0	0





FORMULARIO RECURSOS HUMANOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023

				A110 2020				
Rut del Funcionario	DV	RBD del EE o Administración central	Función Docente Genérica	Función Docente Especifica	Tipo de Nombramiento o Contrato	Horas de Nombramiento Docente	Financiamiento del Nombramiento o Contrato	Años de Servicio en la Institución
12786248	6	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	22
15304074	5	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Contrata	18	Subvención regular	2
16003044	5	8371-2	Docente	Docente de Integración de EBA	Contrata	36	PIE	
17518883	5	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Contrata	38	Subvención regular	
18103971	K	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Contrata	10	Subvención regular	
17172000	1	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Contrata	41	Subvención regular	
12715512	7	8371-2	Docente	Docente de E Básica	Contrata	41	Subvención regular	
9655700	0	8373-9	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	1
7117577	4	AC	Docente Directiva	Directores;	Contrata	44	Subvención regular	4
11545724	1	8370-4	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	22
10972800	4	8370-4	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	20
18048987	8	8370-4	Docente	Docente de Integración de EBA	Contrata	20	PIE	3
6261627	K	8372-0	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	39
11719180	K	8372-0	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	4
9662218	K	8372-0	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	4
15253669	0	8372-0	Docente	Docente de E Básica	Titular	44	Subvención regular	8





Rut del Funcionario	DV	RBD del EE o Administración central	Función Genérica de los Asistentes de la Educación	Cargo o Función Especifica de los Asistentes de la Educación.	Titulo o Formación Profesional/ Técnica o de Escolaridad	Departamento o Unidad dentro del EE o Lugar de Desempeño.	N° de Horas de Contrato	Financiamiento del Nombramiento o Contrato	Tipo de Contrato	Años de Servicio en la Institución
11253673	6	8371-2	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	22
13325374	2	8371-2	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	4
15968703	1	8371-2	Paradocente	Inspector de Patio	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	5
				Asistente de	·	Apoyo Aula en		Subvención		
12935495	K	8371-2	Paradocente	Aula Asistente de	Enseñanza media completa	UE Apoyo Aula en	44	regular Subvención	Indefinido	6
16556255	0	8371-2	Paradocente	Aula	Enseñanza media completa Músico con mención en ejecución	UE Apoyo Aula en	44	regular	Indefinido	4
16683441	4	8371-2	Profesional	Otro	instrumental	UE	30	SEP	Plazo Fijo	0
15968956	5	8373-9	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	22	Subvención regular	Plazo Fijo	0
7853601	2	8370-4	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	32
				Inspector de	·	Apoyo Patios en		Subvención		-
6482380	9	8370-4	Paradocente	Patio	Enseñanza media completa	UE Apoyo Aula en	44	regular Subvención	Indefinido	39
10879258	2	8370-4	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	UE	44	regular	Indefinido	8
18616235	8	8370-4	Paradocente	Asistente de Aula	Enseñanza media completa	Apoyo Aula en UE	44	Subvención regular	Indefinido	8
6561917	2	8372-0	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	44	Subvención regular	Indefinido	36
				Inspector de	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Apoyo Patios en		Subvención		
11719179	6	8372-0	Paradocente	Patio	Enseñanza media completa	UE Apoyo Patios en	44	regular Subvención	Indefinido	8
15306353	2	8372-0	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	UE	44	regular	Plazo Fijo	6
15306374	5	8372-0	Auxiliar	Auxiliar de Aseo	Enseñanza media completa	Apoyo Patios en UE	22	Subvención regular	Plazo Fijo	4
17891434	0	AC	Profesional	Otro	Superiores	Otro	44	Otro	Indefinido	5
11929750	8	AC	Profesional	Otro	Superiores	Otro	44	Otro	Plazo Fijo	2

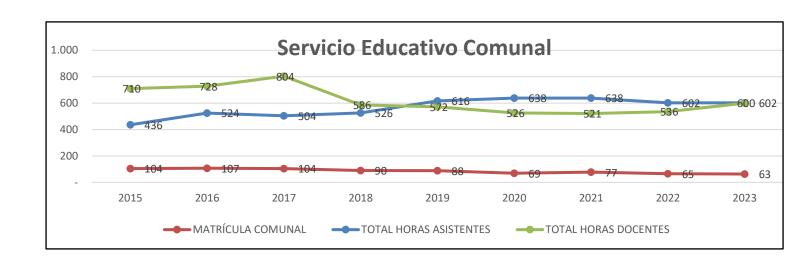


PROCESO PADEM 2023





LAGO VERDE



MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% DE VARIACIÓN 2015-2023
MATRÍCULA (ABRIL)	104	107	104	90	88	69	77	65	63	-39%

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% DE VARIACIÓN 2015-2023
TOTAL ASISTENTES	11	13	12	13	15	16	16	15	15	36%
TOTAL HORAS ASISTENTES	436	524	504	526	616	638	638	602	602	38%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	1	_	1	1	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	_	30	30	0%





TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	6	8	6	7	7	8	7	6	6	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	240	328	264	308	308	330	330	264	264	10%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	5	5	6	6	8	8	8	8	8	60%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	196	196	240	218	308	308	308	308	308	57%

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% DE VARIACIÓN 2015-2023
TOTAL DOCENTES	20	21	22	16	15	17	15	14	16	-20%
TOTAL HORAS DOCENTES	710	728	804	586	572	526	521	536	600	-15%
TOTAL DOCENTES AULA	16	17	18	12	10	12	15	14	15	-6%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	534	552	628	410	366	330	477	472	532	0%
TOTAL DOCENTES UTP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	-	-	-	-	-	-	-	_	-	0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	_	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	-	-	-	-	-	-	- 1	-	-	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	176	176	176	176	176	24	24	24	-86%
TOTAL DOCENTES OTROS	-	-	-	-	1	1	1	2	2	0%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	-	-	-	-	30	20	20	40	56	0%